

Lanús, 22 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.634.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la baja de los agentes Daniel Aaron AYALA MONZON, Legajo N° 28.023/7; Gerardo Emanuel SUAREZ, Legajo N° 28.114/4 y Gabriel CABRERA, Legajo N° 28.147/2.

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, al agente Daniel Aaron AYALA MONZON, Legajo N° 28.023/7, D.N.I. N° 41.170.745, al cargo categoría 287, con funciones de Relevamiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 7011, Coordinación de Violencia Familiar, registrando una antigüedad de dos (02) años y once (11) meses en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.



Artículo 3º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, al agente Gerardo Emanuel SUAREZ, Legajo N° 28.114/4, D.N.I. N° 31.494.621, al cargo categoría 284, con funciones de Relevamiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 7011, Coordinación de Violencia Familiar, registrando una antigüedad de dos (02) años y once (11) meses en esta Administración Municipal.

Artículo 4º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.

Artículo 5º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, al agente Gabriel CABRERA, Legajo N° 28.147/2, D.N.I. N° 38.620.529, al cargo categoría 284, con funciones de Relevamiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 7011, Coordinación de Violencia Familiar, registrando una antigüedad de dos (02) años y once (11) meses en esta Administración Municipal.

Artículo 6º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.

Artículo 7º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por